



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente Nº: 2019/736

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que, por Junta de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2019, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de operarios de servicios múltiples, como personal laboral temporal, por el sistema de concurso-oposición.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Tablón de anuncios y página web municipal, del 26 de junio al 16 de julio de 2019.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de veinte.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la formación de una bolsa de trabajo de Operarios de servicios múltiples, por el procedimiento de concurso, como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS/AS (DNI)

DNI
01814686D
03847690C
03872923E
03878711Z
03879079M
03917085R
03929762D

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a441133b5584588a57b4a733c76f62e001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO -





03930491K
04855949M
06247002H
06261367P
70345339T
70345341W
70348138Q
70348207Q
70350797F
70353508G
70355823L
X3814424N

EXCLUIDOS/AS (DNI)

DNI

CAUSA DE EXCLUSIÓN

03935220N

No aporta documentación requerida en la solicitud de convocatoria

Segundo.- Se concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, para subsanar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios y página web municipal.

Tercero.- Señalar el día **12 de septiembre de 2019** la fecha para la realización de la fase de oposición, que tendrá lugar en la Biblioteca Municipal, a las 10:00 horas.

Cuarto.- Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de anuncios y página web municipal.

En Consuegra, a 13 de agosto de 2019

EL ALCALDE.,
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO.,
Fdo: Alberto Hernando Aranda.

Documento firmado electrónicamente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9a441133b5584588a57b4a733c76f62e001

Uri de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO -

